



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FL. 30

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA SANTANDER
PALACIO DE JUSTICIA
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003022-2019-00687.00
Demandante : JUAN CARLOS MERCADO CASTAÑEDA
Demandado : JORGE ELIECER RIAÑO GUALDRON Y OTROS

Bucaramanga, DIEZ (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, en el auto de fecha 3 de septiembre último, en la que se decretó embargo de remanente, se advierte y se aclara que juzgado citado en el numeral 2.º corresponde es al Juzgado Cuarto de Familia y no al Juzgado Primero. En los demás aspectos el auto continúa igual.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la pagina web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 11 de septiembre de 2020.